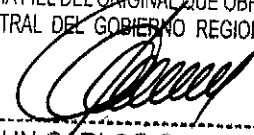


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Doc. N° 434 Fecha: 28 NOV. 2016

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 042 -2016-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 28 NOV 2016

VISTOS:

El Oficio N° 3533-2016-J.AGI-E.F./UGEL-VENTANILLA de fecha de recepción 11 de noviembre de 2016 emitido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, y el Memorándum N° 3065-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de noviembre del 2016 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

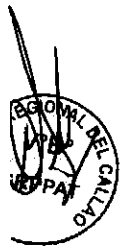
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 039-2016-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT de fecha 03 de noviembre del 2016, se autorizó la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao para el año Fiscal 2016, entre la Unidad Ejecutora 302 Región Callao – UGEL Ventanilla a favor de la Unidad Ejecutora 403 Región Callao – Hospital de Ventanilla por el monto total de S/. 110,000.00 soles, considerándose el Producto 3000385: Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas, y la Actividad 5005628: Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular” ;

Que, mediante Oficio N° 3533-2016-J.AGI-E.F./UGEL-VENTANILLA el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, comunica que el requerimiento de modificación presupuestal se está atendiendo según detalle de la cadena funcional programática que para tal efecto adjunta, donde indica que es en el Producto 3999999: Sin Producto, y en la Actividad 5000682: Desarrollo del Ciclo Inicial de la Educación Básica Alternativa”;

Que, mediante Memorándum N° 3064-2016-GRC/GRPPAT de fecha 25 de noviembre de 2016, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que al haberse aprobado la modificación presupuestal, en una cadena funcional diferente, por haber sido comunicada posterior a la fecha de emisión de la resolución, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el Artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en el extremo de la cadena funcional programática;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 039-2016-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT de fecha 07 de noviembre de 2016, página 3, en lo referente a la distribución que le corresponde a la unidad ejecutora 403 Hospital Ventanilla, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

| | | |
|------------------------|-----------|---|
| "Unidad Ejecutora | : 302 | UGEL Ventanilla |
| Categoría Presupuestal | : 9002 | Asignaciones Presupuestales que no Resulten en Producto |
| Producto | : 3000385 | Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas |
| Actividad | : 5005628 | Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular" |

DEBE DECIR:

| | | |
|------------------------|-----------|--|
| "Unidad Ejecutora | : 302 | UGEL Ventanilla |
| Categoría Presupuestal | : 9002 | Asignaciones Presupuestales que no Resulten en Producto |
| Producto | : 3999999 | Sin Producto |
| Actividad | : 5000682 | Desarrollo del Ciclo Inicial de la Educación Básica Alternativa" |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req. N° 434 Fecha 2.8. NOV. 2016